

PREGUNTAS FRECUENTES, SOBRE TOKEN PARA FUNCIONARIOS

1). En el punto 4. del Instructivo 08/2017 explica donde se debe solicitar y quien lo debe hacer... Algunos Administradores ya lo hicieron.

4. LOS ADMINISTRADORES DE ADUANAS DEBERÁN REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD EFECTIVA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MISMA, DEL DISPOSITIVO "TOKEN" Y REPORTAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SOFIA, PARA LA ATENCION DE LOS EVENTUALES REQUERIMIENTOS.

2). Con la contraseña "original" se había generado otra distinta para recuperar ésta contraseña (original).

En caso que también haya olvidado ésta segunda, deberá gestionar otro Certificado con nuevas contraseñas, asumiendo personalmente el costo que corresponde (solo Certificado).

3). En caso de extravío, deberá gestionar otro Token con el Certificado, asumiendo personalmente ambos costos (Token + Certificado).

4) Efectivamente los Operadores van a ayudar en la Instalación de los Drivers para utilización de los Tokens en las distintas dependencias de las Administraciones.

Remitirse a este lugar en la Web DNA.



Aplicaciones Online

ADUANA DIGITAL

Texto [a+](#) [a-](#)

Autorización o Mandato



- » **Resolución DNA N° 44/2017** *"Por la que se dispone el uso de la firma digital, por parte del Importador y Exportador, a fin de acreditar la autorización o mandato otorgado al despachante de aduanas para la utilización de sus servicios profesionales ante la DNA y se establecen los procedimientos a estos efectos."*
- » Cómo obtener la firma digital?
 - » Instructivo firma-Efirma
 - » Instructivo firma-Code100
 - » Instructivo Documenta
 - » Instructivo de instalación y configuración de java
 - » Configuración del navegador Mozilla Firefox para Firma Digital